



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - RdC
VIGENCIA 2025 - 2026

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

<u>Introducción</u>	3
<u>Marco normativo</u>	4
<u>Diagnóstico</u>	7
<u>Alcance de la estrategia</u>	10
<u>Objetivos</u>	10
<u>Etapas</u>	10
<u>Cronograma: actividades y responsables</u>	14
<u>Referencias</u>	16

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Introducción

Atendiendo la normatividad establecida por las entidades competentes, en este documento el IDPAC presenta su estrategia para llevar a cabo la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por la entidad durante la vigencia 2025 para dar cumplimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*”.

Es así como a partir de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y con base en lo contenido en la más reciente circular de la Veeduría Distrital para este tema (Circular 004 de 2024), en el presente documento se explica la estrategia que el IDPAC implementará para, además de cumplir sus obligaciones normativas, dar a conocer a los actores interesados los logros de entidad en desarrollo de su misión de *fortalecer el tejido social y promover la acción colectiva e individual de la ciudadanía, tanto organizada como no organizada, del Distrito Capital para la participación incidente en los asuntos públicos* y, con esto, promover la transparencia administrativa, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y el control social.

De esta manera, el presente documento se desarrolla en cinco sesiones para: presentar la normatividad asociada al proceso de rendición de cuentas por parte de las entidades de la administración pública, exponer de manera resumida el proceso de rendición de cuentas de 2024 del IDPAC como referente para el mismo ejercicio para la vigencia 2025, informar las actividades previstas por la entidad para el desarrollo de las cinco fases establecidas en el MURC para implementar la estrategia de rendición de cuentas de la gestión pública.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Marco normativo

El marco normativo colombiano configura un sistema robusto y progresivo de garantías para la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública como un fin esencial del Estado.

Desde la Constitución de 1991, se establece la relación Estado-ciudadanía con el fundamento participativo del Estado Social de Derecho, promoviendo el control ciudadano del poder público. En los artículos 2, 40 y 103 se reconoce la participación como fin esencial del Estado y como derecho fundamental de toda persona. Así mismo, el acceso a la información y el control político se expresan en los artículos 20, 23 y 74 que exponen la libertad de información, el derecho de petición y el acceso a documentos públicos como derechos de la ciudadanía. Finalmente, el artículo 270 otorga a los ciudadanos la posibilidad de ejercer vigilancia sobre la gestión pública, resaltando la importancia del control social y la vigilancia ciudadana. Es así como la base de la rendición de cuentas es constitucional desde una propuesta de deber permanente de diálogo entre Estado y ciudadanía.

La participación ciudadana en los temas públicos es abordado también en la Ley 489 de 1998, que tiene por objeto regular la estructura de las entidades públicas y fortalecer los mecanismos de participación y control social en la gestión estatal, en su artículo 3, introduce el principio de democratización de la gestión pública y promueve la creación de veedurías y mecanismos ciudadanos de control (artículos 34 y 35); con lo que refuerza la obligación de informar y fomentar la transparencia administrativa y pone la participación como componente estructural de la gestión pública, legitimando la intervención ciudadana en el ciclo de políticas. Así mismo, la Ley 850 de 2003, que regula el ejercicio de las veedurías ciudadanas como instrumentos de vigilancia de la gestión pública y control social, define el alcance y funciones de las veedurías ciudadanas (artículo 1) y les otorga facultades para vigilar la gestión administrativa, presupuestal y contractual (artículos 4 al 7) con lo que institucionaliza el control social organizado, promoviendo vigilancia ciudadana preventiva y propositiva.

Este mismo sentido, la Ley 1757 de 2015, sobre participación democrática, promueve y protege el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública (artículos 48–56) al definir la rendición de cuentas como un mecanismo de participación, establecer los principios de continuidad, transparencia, diálogo y responsabilidad y obligar a todas las entidades a formular una estrategia anual de rendición de cuentas; por lo que esta norma convierte la rendición de cuentas en una obligación institucional permanente. El Decreto 230 de 2021 reglamentó obligación al crear el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para coordinar acciones entre niveles de gobierno y promover la evaluación ciudadana y el seguimiento a compromisos institucionales, integrando los esfuerzos de participación y transparencia en un marco sistémico nacional que busca articular actores y metodologías, con lo que se fortaleció lo definido en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) que enlazó la rendición de

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

cuentas con la lucha anticorrupción y la ética pública e impulsó mecanismos como audiencias públicas y control social.

Respecto al acceso a la información, la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- busca garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública y promover una cultura de transparencia estatal, definiendo el principio de máxima divulgación y publicidad en su artículo 3 y obligando a todas las entidades a publicar información mínima obligatoria (artículos 9–17); con lo que se puede decir que esta norma constituye el pilar jurídico de la transparencia informativa en Colombia y sustenta la fase de divulgación de la rendición de cuentas. En línea con lo anterior, la Ley 1755 de 2015 regular el ejercicio del derecho fundamental de petición ante autoridades públicas, garantizando un canal directo de comunicación y exigibilidad, esencial para el control ciudadano y la transparencia. De igual forma, la Ley 962 de 2005 simplifica los procedimientos administrativos y garantizar la disponibilidad de información pública a la ciudadanía, con lo que obliga a las entidades a publicar información actualizada sobre competencias, trámites y servicios, reforzando el principio de acceso oportuno y claro a la información lo que resulta un aporte al componente de transparencia activa, facilitando la rendición de cuentas y el control ciudadano.

En Bogotá la normatividad nacional explicada más arriba ha sido implementada a través de otros instrumentos normativos como el Acuerdo 380 de 2009 que establece los lineamientos distritales para la rendición de cuentas en Bogotá, asignando a la Veeduría Distrital la función de definir los procedimientos metodológicos para esta tarea y estableciendo la obligatoriedad de realizar espacios de diálogo ciudadano. Partiendo de esto, en la Circular 004 de 2024 la Veeduría Distrital definió directrices metodológicas para los informes públicos de rendición de cuentas en Bogotá y enfatizó el carácter permanente y bidireccional de la rendición de cuentas, promoviendo un proceso basado en un diálogo continuo más que en eventos aislados. Además, a través del Decreto 448 de 2007 y el Acuerdo 257 de 2006 se creó el Sistema Distrital de Participación Ciudadana que define instancias, roles y principios de la participación en Bogotá, garantiza la articulación entre ciudadanía, entidades y veedurías y, con esto, consolida la estructura institucional que permite al IDPAC coordinar la participación ciudadana como política pública permanente.

Finalmente, está el Decreto 477 de 2023 que es la Política Pública de Participación Incidente de Bogotá. Esta norma establece un marco distrital para la participación incidente 2023–2034 en el que se plantea la corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado y se introducen seis niveles progresivos de participación: informar, consultar, co-crear, controlar, co-ejecutar y decidir, con lo que plantea una participación con incidencia real en las decisiones públicas distritales.

En resumen, se tiene que:

Dimensión	Principales normas	Enfoque central	Efecto esperado
-----------	--------------------	-----------------	-----------------

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Participación ciudadana	C.P. (arts. 2, 40, 103); L. 489/98; L. 850/03; L. 1757/15; D. 477/23	Derecho-deber de incidir en la gestión pública	Corresponsabilidad y cocreación
Transparencia y acceso a la información	L. 962/05; L. 1712/14; L. 1755/15	Publicidad activa y respuesta efectiva	Visibilidad y confianza institucional
Rendición de cuentas	L. 1757/15; D. 230/21; A. 380/09; C. 004/24	Diálogo, responsabilidad y evaluación social	Control social informado
Gobernanza en Bogotá	D. 448/07; A. 257/06; D. 477/23	Integración territorial de la participación	Incidencia local y legitimidad pública

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Diagnóstico

Con el objetivo de contar con un marco de referencia que permitiera estructurar la estrategia de rendición de cuentas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) para la vigencia 2025, se consultó el Informe de Rendición de Cuentas IDPAC – Vigencia Fiscal 2024, disponible en:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania>.

El informe mencionado está estructurado conforme a las cinco etapas de la estrategia de rendición de cuentas descritas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC. No obstante, la información disponible se centró principalmente en los componentes más relevantes de la estrategia, lo cual orientó este diagnóstico hacia la identificación de los elementos destacados y de oportunidades para fortalecer la integralidad del proceso. En ese sentido, a continuación se presentan los dos componentes de la estrategia 2024 del IDPAC que el informe resalta, con el propósito de reconocer aprendizajes institucionales, identificar fortalezas y orientar los ajustes necesarios para la estrategia de rendición de cuentas de la presente vigencia:

1. Reto ciudadano “¿Cuáles son los temas que debemos abordar en nuestra Rendición de Cuentas?”

Con el objetivo de involucrar activamente a la ciudadanía en la definición de los ejes temáticos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 del IDPAC, desde la Subdirección de Promoción de la Participación de la entidad se lideró esta iniciativa que se implementó a través de la plataforma Bogotá Abierta, aportando al cumplimiento de los compromisos institucionales con el Gobierno Abierto y la participación incidente.

El ejercicio estuvo activo entre el 7 y el 14 de abril de 2025 y se recibieron obteniendo 111 respuestas y 6 comentarios para cuatro preguntas temáticas que, en línea con los objetivos misionales del IDPAC, indagaron sobre cultura de paz, cultura democrática y *bogotaneidad*.

Para la promoción de este reto se realizaron publicaciones en las redes sociales del IDPAC (Instagram y Facebook) con piezas y videos en los que se invitó a los bogotanos a elegir sus temas de mayor interés en materia de participación ciudadana para abordarlos en el evento de rendición de cuentas.

Aunque la participación fue limitada en volumen, permitió identificar las percepciones ciudadanas sobre las líneas estratégicas de trabajo del IDPAC, a través de un canal directo con la ciudadanía que priorizó sus temas de interés, lo que permitió fortalecer la legitimidad del proceso de rendición de cuentas. Así mismo, el reto promovió el uso de la herramienta Bogotá Abierta, permitiendo la trazabilidad del proceso y el registro transparente de los resultados.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Sin embargo, es claro que la baja participación ciudadana evidenciada implica un reto para llegar a todos los actores sociales, comunales y comunitarios vinculados al IDPAC y para garantizar una mayor diversidad poblacional que permita análisis con enfoque diferencial, territorial y poblacional que aporten a la toma de dediciones para el diseño de programas y proyectos por parte de la entidad.

2. Evento de Rendición de Cuentas

El 26 de abril de 2025, en el auditorio Benjamín Herrera del Campus de La Candelaria de la Universidad Libre, se realizó un evento de aproximadamente dos horas de duración (a partir de las 10:00 a.m.), en el que se presentaron los principales logros de la gestión del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). El informe consultado se centra en los aspectos sustantivos del evento, por lo que no incluye información detallada sobre el número o caracterización de los asistentes.

A partir de los resultados del reto ciudadano descrito en el punto anterior, que permitió conocer los temas de mayor interés para la ciudadanía, en el evento se profundizó en la gestión del IDPAC relacionada con:

- Fortalecimiento de organizaciones comunales.
- Espacios de formación para la convivencia y la resolución no violenta de conflictos.
- Presupuestos Participativos.
- Modelo de fortalecimiento a las organizaciones sociales y Medios de Comunicación Comunitaria Alternativa.
- Tecnología y equipamiento para las organizaciones comunales.
- Apoyo a las Juntas de Acción Comunal para fortalecer su gestión.

Los resultados de estos temas priorizados y otros relevantes se presentaron por pilares, a cargo de cada subdirección encargada con el objetivo de tener de primera mano la exposición de los principales logros en Cultura de Paz, Cultura Democrática y Cultura Ciudadana.

Al finalizar el evento se respondieron preguntas de los asistentes por parte de la Directora (e) y los subdirectores de Promoción de la Participación, de Fortalecimiento y de Asuntos Comunales del IDPAC. Igualmente, en la página web de la entidad se publicaron las respuestas a todas las preguntas recibidas de manera presencial y virtual.¹

La transmisión del evento se puede consultar en <https://www.youtube.com/live/U7VvlhG4tU4?si=dPEok6BEdSr3FkrS>

¹ Ver <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas>

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

El ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2024 constituye una base valiosa de aprendizaje institucional para diseñar la estrategia del proceso para la vigencia 2025. Por esta razón es clave tener en cuenta:

- Si bien el reto ciudadano permitió tanto promover el uso de mecanismos de participación digital como conocer temas de interés de la ciudadanía, por lo que es clave mantener este ejercicio. Sin embargo, es clave evolucionar hacia una iniciativa más inclusiva y deliberativa que amplíe la representatividad y la incidencia de las opiniones ciudadanas. Así mismo, es importante consolidar el reto como una herramienta de planificación participativa, en la que la ciudadanía no sólo opine sobre los temas de la rendición de cuentas, sino que también evalúe la gestión del IDPAC e incida en la definición de prioridades futuras. Esto permitirá pasar de una participación consultiva a una participación co-creadora, coherente con la visión de Bogotá como ciudad abierta, democrática y corresponsable, que sirva para orientar los planes de fortalecimiento de las organizaciones y las estrategias de pedagogía ciudadana del IDPAC.
- Es necesaria la articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad durante todo el proceso de rendición de cuentas para el diseño de una estrategia de comunicaciones que permita ampliar el alcance de la participación de los grupos de interés del IDPAC, diversificar los canales de difusión (redes sociales, medios comunitarios, encuentros presenciales y alianzas con instancias de participación local), para definir un plan de divulgación con mensajes adaptados a distintos públicos y formatos accesibles y, en últimas, para contar con una línea constante de comunicación de la gestión del IDPAC, con énfasis en logros y resultados, que no se limite al momento del evento de rendición de cuentas.
- La incorporación de metodologías híbridas que complemente la consulta digital con espacios presenciales o virtuales de deliberación es una oportunidad para recoger aportes ciudadanos más cualitativos que aporten a la toma de decisiones y el diseño de programas más pertinentes.
- Contar con información sobre los participantes de este tipo de eventos es un elemento fundamental para realizar análisis al interior de la entidad que permitan mejorar procesos y diseñar estrategias de entrega de información más pertinentes. Por lo que es imprescindible sistematizar el registro de los participantes de los diferentes espacios de diálogo de las estrategias de rendición de cuentas, así como de las demás actividades que se diseñen en el marco de ésta.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Alcance de la estrategia

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC, los componentes para realizar una efectiva rendición de cuentas y divulgación de información institucional son los siguientes:

- Información: Mantener informada a la ciudadanía sobre la gestión del IDPAC y el avance en el cumplimiento de las metas de la Plan Distrital de Desarrollo, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información establecidos en la normatividad vigente.
- Dialogo social: Contar con canales de comunicación directos y bidireccionales con los grupos de interés del IDPAC para aportar a la toma de decisiones de la entidad y el diseño de programas, acciones y proyectos más pertinentes y de mayor impacto.
- Responsabilidad: Asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales del IDPAC con sus grupos de interés y los organismos de control.

Objetivos

General: Implementar una estrategia de rendición de cuentas que promueva la participación incidente y fortalezca la confianza ciudadana en la gestión del IDPAC, en cumplimiento de la normatividad establecida.

Específicos:

- Garantizar la difusión efectiva de los logros y acciones del IDPAC en 2025.
- Promover la participación ciudadana la gestión y toma de decisiones del IDPAC.
- Fomentar espacios de diálogo ciudadano para la información y la co-creación de acciones ejecutadas por el IDPAC.
- Ampliar el alcance del evento a través de medios digitales y tradicionales.

Etapas

A partir de lo establecido en los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas-MURC definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025 sigue cinco etapas, cuya implementación en el IDPAC estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

A continuación, se describen las actividades y responsables de cada una de las etapas de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025 del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal:

- 1. Aprestamiento:** Consiste la preparación del proceso de rendición de cuentas e implica actividades y experiencias que promuevan una cultura de la rendición de cuentas tanto al interior la entidad como con los grupos de interés (DAFP 2019). En la siguiente tabla se definen las acciones que se desarrollarán en esta etapa:

Actividad	Responsable	Evidencia
<i>Focus group</i> con representantes de cada área de la entidad para identificar expectativas sobre la audiencia de rendición de cuentas de la entidad del 2025, a partir del análisis de experiencias previas y de la retroalimentación de sus usuarios o grupos de interés, así como conocer propuestas para mejorar el acercamiento a la ciudadanía. Se realizarán una o dos sesiones de máximo una hora de duración cada uno.	Oficina Asesora de Planeación y Subdirecciones misionales y gerencias	Ayuda memoria del encuentro con principales hallazgos, propuestas y conclusiones.
Diseño y publicación de un reto ciudadano en la plataforma Bogotá Abierta para consultar cuáles son los temas que se consideran debería abordar el IDPAC en su audiencia de rendición de cuentas del 2025, así como cuáles son los temas que la entidad debe fortalecer en su gestión. Se deberá contar con al menos tres semanas de publicación del reto y una estrategia de divulgación que garantice una amplia participación.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicación	Reto publicado y resultados de participación.
Focus group con representantes de cada área de la entidad para analizar los resultados del reto ciudadano y seleccionar los temas del evento de audiencia pública. Se realizarán una o dos sesiones de máximo una hora de duración cada uno.	Oficina Asesora de Planeación y Subdirecciones misionales y gerencias	Ayuda memoria del encuentro con principales hallazgos, propuestas y conclusiones.

- 2. Diseño:** Define cómo será el proceso de rendición de cuentas en la etapa de ejecución, presentando responsables, plazos y recursos (DAFP 2019). En la siguiente tabla se definen las acciones que se desarrollarán en esta etapa:

Actividad	Responsable	Evidencia
-----------	-------------	-----------

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Definir con representantes de cada área de la entidad las temáticas priorizadas para desarrollar al menos cuatro diálogos participativos durante el año y las fechas de realización de éstos.	Subdirecciones misionales y gerencias	Ayuda memoria de reunión(es) o soporte de comunicación oficial con la definición de las temáticas priorizadas y las fechas posibles de desarrollo de los espacios
Diseñar lineamientos para la realización de los diálogos participativos, a partir de la normatividad vigente y de la experiencia en territorio de las diferentes subdirecciones con sus grupos de interés.	Oficina Asesora de Planeación	Lineamientos diseñados
Definir con representantes de cada área de la entidad la fecha y la metodología de la audiencia pública de rendición de cuentas, teniendo en cuenta la retroalimentación del evento de presentación de resultados de la vigencia 2024 y los resultados del reto ciudadano adelantado en la fase de aprestamiento.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y Subdirecciones misionales y gerencias	Ayuda memoria de reunión con los representantes
Diseñar la estrategia de comunicación, divulgación y convocatoria del evento de rendición de cuentas, con mensajes adaptados a distintos públicos, formatos accesibles y una estrategia multicanal para garantizar alcance a todos los grupos de interés	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicación	Estrategia de comunicaciones diseñada

3. Preparación: Implica la organización y coordinación de las acciones y recursos necesarios para ejecutar la estrategia de rendición de cuentas. A continuación, se presentan las actividades que se desarrollarán en esta etapa:

Actividad	Responsable	Evidencia
Elaborar informes y/o documentos explicativos con la información relevante de los temas que se van a tratar tanto en los diálogos participativos como en el evento de rendición de cuentas.	Subdirecciones misionales y gerencias encargadas	Material elaborado, revisado y aprobado
Elaborar piezas gráficas didácticas y llamativas para comunicar de una manera clara los temas desarrollados en los documentos técnicos e informes, con el objetivo de ampliar la difusión de la información empleando canales masivos como las redes sociales de la entidad.	Oficina de comunicaciones	Piezas elaboradas y aprobadas

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Publicación en la página web y en las redes sociales de la entidad de los informes y/o documentos explicativos y de las piezas gráficas didácticas elaboradas sobre los temas que se abordarán en los espacios definidos.	Oficina Asesora de Comunicación	Documentos publicados
Convocar, a partir de la estrategia definida en la etapa anterior, a los diferentes grupos de interés para participar en los espacios definidos para comunicar los resultados de la gestión de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y Subdirecciones misionales y gerencias	Soportes de convocatoria
Gestionar los espacios físicos y la logística necesaria para la realización de los diálogos participativos y de la audiencia de rendición de cuentas en las fechas definidas.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicación	Confirmación de reservas de espacios y de logística requerida para cada espacio
Capacitar a los enlaces de las áreas misionales y transversales que apoyarán el desarrollo de cada uno de los espacios definidos para acordar roles y responsabilidades en la preparación y ejecución de los diálogos participativos y de la audiencia de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación	Listado de asistencia y ayuda memoria con compromisos para seguimiento
Elaborar minuto a minuto, libretos, material de apoyo y formatos para recolección de dudas y recomendaciones para cada uno de los espacios.	Oficina Asesora de Planeación	Minuto a minuto, presentaciones de apoyo y formatos requeridos para cada espacio

4. Ejecución: Se refiere a la puesta en marcha de las acciones definidas para el desarrollo de los espacios informativos y de co-creación con la ciudadanía. Las actividades previstas en esta etapa son:

Actividad	Responsable	Evidencia
Revisión de las inscripciones recibidas por los canales establecidos para la actividad.	Oficina Asesora de Planeación	Análisis de resultados de la convocatoria
Realizar los cuatro diálogos participativos definidos en la estrategia.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y Subdirecciones misionales y gerencias	Listados de asistencia y enlace de transmisiones (cuando aplique)
Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas definida en la estrategia.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de	Listado de asistencia y transmisión

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

	Comunicación y Subdirecciones misionales y gerencias	
Aplicar encuesta de percepción sobre el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas aplicados, identificando recomendaciones y preguntas realizadas por los ciudadanos.	Oficina Asesora de Planeación	Informes de resultados de la encuesta de percepción aplicada en cada espacio
Sistematizar las conclusiones y compromisos de los espacios realizados.	Oficina Asesora de Planeación	Documentos de sistematización de los espacios

5. Seguimiento y evaluación: Comprende las actividades orientadas a la medición de los resultados del proceso de rendición de cuentas, destacando retos y fortalezas, así:

Actividad	Responsable	Evidencia
Responder las inquietudes ciudadanas recibidas en los espacios realizados.	Oficina Asesora de Planeación, Subdirecciones misionales y gerencias	Publicación en la página web de las respuestas a las consultas ciudadanas
Elaborar y publicar piezas gráficas didácticas para devolver a la ciudadanía los resultados de los espacios realizados con énfasis en cómo fueron incorporados en la gestión de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicación y Subdirecciones misionales y gerencias	Publicación de piezas destacando la incorporación de los aportes ciudadanos a la gestión del IDPAC
Sistematizar la evaluación del proceso de rendición de cuentas implementado, para cada una de sus etapas, identificando logros y dificultades.	Oficina Asesora de Planeación	Publicación de informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas

Cronograma: actividades y responsables²

Diálogo 1: Subdirección de Asuntos Comunes

Tema: Fortalecimiento de las organizaciones comunales

Fecha: Martes, 18 de noviembre de 2025

² Las fechas podrán modificarse de acuerdo con la disponibilidad institucional

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Lugar: Sede principal IDPAC — Av. Calle 22 # 68C-51, Bogotá - Auditorio Hora: 2:00 p. m. – 4:00 p. m.

Diálogo 2: Subdirección de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales

Tema: Herramientas sobre la participación incidente de las organizaciones sociales en Bogotá

Fecha: Jueves, 27 de noviembre de 2025 Lugar: CEFE Chapinero — Cl. 82 #10-69, Bogotá

Hora: 11:00 a. m. – 1:00 p. m.

Diálogo 3: Subdirección de Promoción de la Participación

Tema: Presupuestos participativos: contextualización y balance

Fecha: Viernes, 28 de noviembre de 2025

Lugar: Sede principal IDPAC — Av. Calle 22 # 68C-51, Bogotá - Auditorio Hora: 9:00 a. m. – 11:00 a. m.

Diálogo 4: Escuela de Liderazgo – Subdirección de Promoción de la Participación

Tema: Diálogo “Grandes preguntas”

Fecha: Domingo, 30 de noviembre de 2025

Lugar: Virtual – Microsoft Teams Hora: 5:00 p. m. – 6:30 p. m.

Audiencia pública

Fecha: Sábado 21 de febrero de 2026.

Lugar: por definir.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Referencias

Acuerdo 257 de 2006. (30 de noviembre de 2006). *Por la cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.* Concejo de Bogotá, D.C.

Acuerdo 380 de 2009. (30 de junio de 2009). *Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.* Concejo de Bogotá, D.C.

Circular No. 004 de 2024. (18 de octubre de 2024). Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024-2027. Veeduría Distrital.

Constitución Política de Colombia. (1991). En Corte Constitucional. Imprenta Nacional.

Decreto 448 de 2007. (28 de septiembre de 2007). *Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.* Alcaldía Mayor de Bogotá.

Decreto 230 de 2021. (2 de marzo de 2021). *"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"*. Presidencia de la República de Colombia.

Decreto 477 de 2023. (19 de octubre de 2023). *Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.* Alcaldía Mayor de Bogotá.

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (Febrero de 2019). Manual único de rendición de cuentas. Capítulo I- Versión 2. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (20 de enero de 2025). *Función Pública*. Obtenido de ¿Cuáles son las etapas del proceso de la rendición de cuentas?: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/cuales-son-las-etapas-del-proceso-de-la-rendicion-de-cuentas>

Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP. (junio de 2025). Estrategia de rendición de Cuentas 2025-Versión 01. Oficina Relación Estado Ciudadanías. En: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/estrategia-rendicion-de-cuentas-2025>

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Rendición de cuentas IDPAC 2024. En <https://www.participacionbogota.gov.co/rendicion-de-cuentas>

Ley 489 de 1998. (29 de diciembre de 1998). *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189.* Publicado en el Diario Oficial No. 43.464 del 30 de diciembre de 1998.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – RdC 2025 - 2026

Ley 850 de 2003. (18 de noviembre de 2003). *Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.* Publicado Diario Oficial 45376 del 19 de noviembre de 2003.

Ley 962 de 2005. (8 de julio de 2005). *Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.* Publicada en el Diario Oficial 45963 de julio 08 de 2005.

Ley 1712 de 2012. (Marzo 6 de 2012). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* Congreso de la República.

Ley 1755 de 2015. (30 de junio de 2015). *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.* Publicada en el Diario Oficial 49559 de junio 30 de 2015.

Ley 1757 de 2015. (2015). *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.* Congreso de la República.

Elaboró: Marilen Ariadna Rodríguez Verdugo - Asesora Dirección General, Luis Ernesto Acuña Bohórquez - Profesional Universitario (E) 019-01 - Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Adriana Marcela Castañeda Camacho, Gerente Oficina Asesora de Planeación –

Aprobó: Adriana Marcela Castañeda Camacho, Gerente Oficina Asesora de Planeación –